



izquierda **unida** los verdes
convocatoria por andalucía

ANDALUCÍA

INFORMACIÓN INTERNA

VALORACIÓN DE LA LEY DE CAJAS DE

Valoración de IU LV-CA del borrador de D.L. reforma Ley de Cajas L.15/1999

1. IU LV-CA está en disposición de **favorecer el proceso de fusiones**.
2. También **valora la urgencia** del proceso de fusión de Cajasur-Unicaja y Cajajaén, pero entendemos que las prisas no justifican que se realice una reforma sin abordar más que lo estrictamente necesario para esta fusión y punto. IU LV-CA va a solicitar su **tramitación como PL**.
3. **IU LV-CA no renuncia a la idea de configurar las Cajas de Ahorros de Andalucía como la base de una especie de Banca Pública participada institucional y socialmente**. De ahí se deduce que no creemos que se debería respetar en la reforma el límite a que la participación de las instituciones públicas tenga que ser minoritaria respecto a los componentes "privados". Por ejemplo, no parece lógico que se vaya a ampliar la participación de las Diputaciones de Jaén y de Córdoba, y que en cambio el Parlamento de Andalucía no amplíe su participación.
4. IU LV-CA deplora la confusión creada en torno a la posibilidad de que existan dos status jurídicos distintos de unos consejeros a otros, y está **en contra de que se propicien situaciones privilegiadas respecto a la jubilación a los 75 años** de los "patronos natos" de la actual Cajasur. Si finalmente aparece que se establece un régimen general para todos, estaremos de acuerdo; de lo contrario, manifestaremos nuestro absoluto desacuerdo.
5. La ampliación del período de **transición de 2 a 3 años** es una concesión a los actuales consejeros que puede facilitar las cosas. Estamos de acuerdo.

CONSEJO ANDALUZ IU LV-CA

C/ Donantes de Sangre, nº 14 Acc. - A 41020 Sevilla

Tfno. 954901352 Fax. 954 901865

web: www.iu-lv-ca.es e-mail: comunicacion@iu-lv-ca.es



izquierda **unida** los verdes
convocatoria por andalucía

INFORMACIÓN INTERNA

VALORACIÓN DE LA LEY DE CAJAS DE

ANDALUCÍA

6. IU LV-CA valora **positivamente cómo queda el número de consejeros**, parece de mayor austeridad y operatividad que tras el período de transición en que puede haber 300 asambleístas (desde 160), que no sea obligatorio que se mantengan los 300, sino que dependa de la Asamblea posterior, que decidirá libremente.
7. IU LV-CA valora positivamente que no haya renovación durante el período de transición, pero sí después, y **que no se ponga el contador a cero**, con el fin de que no exista en el futuro incentivos espúreos por intereses personales para propiciar procesos de fusión.
8. Debería **mantenerse el mandato-tipo a 4 años**, y no generalizarlo a 6 años.
9. La modificación que propone que haya **dos vicepresidentes ejecutivos obedece excesivamente a la coyuntura**, y sería conveniente que sea sólo para el período de transición. No obstante, es una cuestión de menor trascendencia, ya que se trata de algo puramente organizativo.
10. IU LV-CA rechaza que se faculte al Consejo de Gobierno a establecer especificidades en el hipotético caso futuro de **fusiones interterritoriales** (con cajas de otras CC.AA.), sin que la ley propicie la necesidad de mayor participación y control parlamentario a esta importante y estratégica opción.
11. **Vale que se regulen las SIP** o "fusiones en frío" (fundamentalmente la autorización de la Consejería de Economía y Hacienda).
12. No nos parece correcto que se modifiquen las **cuotas participativas**, rebajando el requisito de votación de 4/5 a 2/3.

CONSEJO ANDALUZ IU LV-CA

C/ Donantes de Sangre, nº 14 Acc. - A 41020 Sevilla

Tfno. 954901352 Fax. 954 901865

web: www.iu-lv-ca.es e-mail: comunicacion@iu-lv-ca.es



izquierda **unida** los verdes
convocatoria por andalucía

INFORMACIÓN INTERNA

VALORACIÓN DE LA LEY DE CAJAS DE

ANDALUCÍA

13. **IU LV-CA rechaza que se sustituya la alusión en el art.14 c) al "art.3"** (donde se establecen los principios generales de actuación) reemplazándola por "continuidad de la Obra Social" como requisito para la autorización por el Consejo de Gobierno. No es una cuestión nimia, sino de gran trascendencia. En las antípodas de esta posición tecnocrática, IU LV-CA plantea que debería aprovecharse la reforma para introducir cuestiones como el cambio de modelo y las restricciones a las inversiones especulativas, el concepto de "banca ética", los compromisos de limitación de los costes por los servicios a los clientes, etc.

14. IU LV-CA plantea que debe garantizarse en la reforma de la Ley 15/1999 de Cajas de Ahorro de Andalucía el principio del **pluralismo**, de forma que se establezca la necesidad de ninguno de los partidos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y hayan obtenido al menos el 5% de los votos en las elecciones autonómicas, se queden fuera del Consejo de Administración de las cajas andaluzas.

CONSEJO ANDALUZ IU LV-CA

C/ Donantes de Sangre, nº 14 Acc. - A 41020 Sevilla

Tfno. 954901352 Fax. 954 901865

web: www.iu-lv-ca.es e-mail: comunicacion@iu-lv-ca.es